NACIONES
UNIDAS

DP

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr.
GENERAL

DP/CP/HAI/5/EXTENSION I
20 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 10 a 14 de marzo de 1997
Tema 2 del programa provisional
PNUD

PNUD: MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

PRÓRROGA DEL QUINTO PROGRAMA PARA HAITÍ

Nota del Administrador

1. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5), correspondiente al período de enero de 1992 a diciembre de 1996, recién en su tercer período ordinario de sesiones de 1995. Debido a la crisis sociopolítica por la que atravesó el país entre 1991 y 1994, la preparación del quinto programa para Haití no pudo llevarse a término con arreglo al calendario ordinario.

2. A fines de 1995 se estableció en Haití un gobierno constitucional y el objetivo primordial del programa del PNUD fue impulsar un proceso gradual de transición, desde una situación de emergencia hacia otra de desarrollo humano sostenible. En esas circunstancias, el Gobierno de Haití desea prorrogar por un año el actual programa para el país. La decisión al respecto posibilitará que la oficina del PNUD en el país se sincronice con programas nacionales en esferas tan fundamentales como el buen gobierno y la mitigación de la pobreza, que deberían ser preparados hacia fines de 1996 o en el curso de 1997.

3. El actual programa del PNUD abarca las siguientes esferas de concentración: a) buen gobierno; b) crecimiento económico y mitigación de la pobreza; y c) preservación y regeneración del medio ambiente. Se prevé que esas prioridades serán incorporadas en el marco de cooperación con el país que ha de regir la futura cooperación del PNUD y que será sometido a consideración de la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1998.

4. En 1997 se realizará en Haití una evaluación conjunta del país, que posibilitará la consolidación de la armonización de la programación entre los

organismos miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, en forma coordinada con el Gobierno de Haití.

5. En estas circunstancias, el Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga por un período de un año del quinto programa para Haití, a partir del 1º de enero de 1997.